

Bolívar, 18 de Marzo de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3529/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE :

= ORDENANZA N° 1312/97 =

ARTICULO 1°: Amplíase el CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1996, creando el
----- siguiente Rubro:

SECCION 1 - SECTOR 2 - RUBRO 2 - SUBRUBRO 10
CONVENIO BANCO HIPOTECARIO NACIONAL..... \$ 14.930,83
=====

ARTICULO 2°: Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1996, creando
----- la siguiente Partida:

FINALIDAD 5 - PROGRAMA 4 - SECCION 2 - SECTOR 5 - INC 2 - Ppal. 12
CONVENIO BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.....\$ 14.930,83
=====

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----
--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.

FIRMADO

MARTA OLIVERA
SECRETARIA HCD

HUGO GOÑI
PRESIDENTE HCD
ES COPIA